

DOCUMENTO DE DEBATE

Presidente del STACFAD

Este documento está pensado para complementar los documentos STF_206/2018 y STF_212A/2018 para orientar los debates sobre los temas importantes a tratar en las sesiones del STACFAD. También está pensado para proporcionar a las CPC una perspectiva general de cómo algunas de las recomendaciones formuladas por el Panel de la 2ª revisión independiente del desempeño de ICCAT podrían materializarse mediante una transposición directa a los Textos Básicos de ICCAT pertinentes.

A continuación, se incluye una lista de recomendaciones de la Segunda revisión del desempeño de ICCAT, así como posibles acciones y sugerencias de soluciones para algunas de estas recomendaciones que están aún pendientes de discusiones conceptuales que se producirán en la 21ª Reunión extraordinaria de la Comisión. Sin perjuicio de cualquier discusión formal en el STACFAD, las siguientes propuestas se presentan con fines informativos, con el objetivo de fomentar las deliberaciones de las CPC y no reflejan ninguna postura formal.

Recomendaciones de la segunda revisión del desempeño de ICCAT

Versiones consolidadas de los Textos básicos de ICCAT:

Recomendaciones pertinentes del Panel

Punto 92 (toma de decisiones) - Revise sus Reglamento interno, entre otras cosas para integrar sus Directrices y plazos de 2011 para la presentación de proyectos de propuestas, la Rec. 03-20 y la Res. 94-06.

Puntos para la discusión en STACFAD

Con el fin de abordar la recomendación # 92 de la revisión del desempeño, las siguientes disposiciones podrían ser incorporadas en un Artículo existente (es decir, el Artículo 8) o en un nuevo artículo adicional (es decir, relacionado con la "Presentación de propuestas") en el Reglamento Interno de ICCAT;

Enmienda propuesta al Reglamento interno de ICCAT

Artículo 8 - Orden del día

- 4 Cualquier propuesta para la que no se requiere el asesoramiento del SCRS o para que el asesoramiento del SCRS fue dado en años anteriores deberían presentarse a la Secretaría un mes antes de la apertura de la reunión, junto con una breve explicación si es necesario. Dichas propuestas serán traducidas por la Secretaría y circuladas dos semanas antes de la reunión. En el caso de la Parte que presenta la propuesta reciba comentarios de otras partes contratantes y desee enmendar su propuesta antes de las discusiones en la reunión, la versión revisada debería enviarse a la Secretaría lo antes posible y no más tarde del primer día de la reunión. Las propuestas pueden revisarse tantas veces como sea necesario después de la primera discusión.
- 5 Cualquier propuesta que requiera el asesoramiento científico disponible más reciente debería enviarse a la Secretaría, si es posible, al menos una semana antes de la reunión y si no es posible no más tarde de cinco días antes de finalizar la reunión. Dichas propuestas serán traducidas por la Secretaría y distribuidas antes del primer día de la reunión anual o lo antes posible a partir de entonces. Las propuestas pueden revisarse tantas veces como sea necesario después de la primera discusión.
- 6 Las Partes Colaboradoras podrán asistir a las reuniones de ICCAT en calidad de Observadores. Una Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante que desee acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora, lo manifestará así al Secretario Ejecutivo. Las

solicitudes al respecto deberán obrar en poder del Secretario Ejecutivo en fecha no posterior a los noventa (90) días previos a una reunión anual de ICCAT, si han de ser estudiadas en dicha reunión.

Incorporar transparencia y revisión de la política de ICCAT en relación con la participación de las ONG

Recomendaciones pertinentes del Panel

Punto 94 (transparencia) - Considere codificar sus prácticas relacionadas con la participación de las ONG - que son coherentes con las normas mínimas internacionales y comparables con las de otras OROP de tónidos - enmendando las directrices y criterios para los observadores de ICCAT y el reglamento Interno de ICCAT.

Punto 95 (Transparencia) - Considere requerir a las Partes contratantes que objeten a una solicitud de una ONG de concesión de estatus de observador de ICCAT que proporcionen sus razones para ello por escrito.

Punto 96 (Transparencia) - Considere que el cierre de las reuniones formales de ICCAT a los observadores requiere una decisión explícita y razonada respaldada por una mayoría simple de las Partes contratantes.

Puntos de discusión:

Se espera que el STACFAD emprenda una revisión general de la política sobre la asistencia de las ONG a las reuniones de ICCAT y formule asesoramiento a la Comisión sobre los cambios necesarios a reflejar en el Reglamento interno de ICCAT y en las normas sobre observadores, así como sobre el momento de publicar estos documentos en el sitio web de ICCAT

Con el fin de abordar las recomendaciones de la revisión del desempeño # 94, 95 y 96, podrían incorporarse las siguientes disposiciones en el Artículo 5 del Reglamento interno de ICCAT relacionado con los "observadores".

Enmienda propuesta al Reglamento interno de ICCAT

Artículo 5- Observadores*

La Comisión podrá invitar a enviar observadores a sus reuniones a las organizaciones internacionales y a cualquier gobierno que no siendo miembro de la Comisión lo sea de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus organismos especializados. Con la autorización del presidente, los observadores podrán hacer uso de la palabra en la reunión a la que han sido invitados y participar en su labor de otra forma, pero sin derecho a voto.

La Comisión podrá invitar también, previa petición, a organizaciones no gubernamentales que tengan competencias especiales en el campo de actividad de la Comisión a asistir a las reuniones que la Comisión especifique de conformidad con los procedimientos establecidos en las *Directrices y Criterios para otorgar la condición de observador en las reuniones de ICCAT*. El Secretario Ejecutivo presentará con antelación a los miembros de la Comisión la lista de ONG que desean ser invitadas como muy tarde 45 días antes de la reunión. Si uno de los miembros de la Comisión objeta aportando sus razones por escrito en los 30 días posteriores, la cuestión estará sujeta a la decisión de la Comisión fuera de la reunión por escrito. Una vez que una ONG haya obtenido la aprobación de su solicitud para obtener la condición de observador, dicha condición de observador permanecerá en vigor para futuras sesiones a menos que la Comisión decida lo contrario.

* En su 11ª Reunión Extraordinaria (Santiago de Compostela, noviembre de 1998) la Comisión adoptó las *Directrices y Criterios para otorgar la condición de observador en las reuniones de ICCAT*, que fueron enmendadas posteriormente por la Comisión en su 19ª Reunión Ordinaria (Sevilla, noviembre de 2005) [Ref. 05-12]

Las reuniones de la Comisión estarán [abiertas a la participación de observadores] [público] a menos que la Comisión decida otra cosa basándose en una decisión explícita y razonada respaldada por una mayoría simple de las Partes contratantes.

Impacto de las nuevas medidas de ordenación en la carga de trabajo de la Secretaría

Recomendaciones pertinentes del Panel

Punto 86 (requisitos de comunicación) - El Panel recomienda que antes de la adopción de cada nueva recomendación, se proceda a realizar una evaluación del probable impacto que implica su implementación en la carga de trabajo de la Secretaría.

Puntos de discusión:

Con el fin de abordar la recomendación de la revisión del desempeño # 86, la Secretaría podría desarrollar un formato de nota introductoria que abarque los siguientes elementos para una evaluación inicial del impacto de las nuevas medidas de ordenación en la carga de trabajo para la Secretaría.

Proceso de evaluación propuesto y elementos de la nota introductoria

Antes de la adopción de cada nueva recomendación, las Subcomisiones pertinentes, en colaboración con el Secretario Ejecutivo, realizarán una evaluación del probable impacto de la nueva medida de ordenación en la carga de trabajo de la Secretaría. Dichas evaluaciones se finalizarán antes de la adopción por parte de la Subcomisión pertinente de la nueva recomendación en cuestión y se incluirá una "nota introductoria" en la recomendación propuesta que incluirá los siguientes elementos de aclaración:

- Si existe suficiente capacidad y recursos presupuestarios para implementar la recomendación y, si no, ¿cómo podrían lograrse estos recursos/capacidad?
- ¿Se requiere alguna fuente externa de experiencia o asesoramiento para responder con éxito a los requisitos de esta medida (es decir, para ayudar a las CPC, revisando la calidad de las estadísticas disponibles, la recopilación, tratamiento y comunicación de los datos, así como la implementación de sistemas de seguimiento)?
- ¿Qué nivel de recursos humanos o financieros es necesario para que la Secretaría de ICCAT cumpla plenamente los requisitos de la nueva recomendación?
- Cronograma propuesto para su implementación.

Reforzar la participación y la creación de capacidad

Recomendaciones pertinentes del Panel

Punto 108 (participación y creación de capacidad) - Considere proseguir con las iniciativas de creación de capacidad para reforzar la participación en las reuniones de ICCAT en un sentido más amplio, lo que incluye en puestos clave en ICCAT - por ejemplo, mediante el desarrollo de recursos humanos (a saber, cursos de formación sobre participación y presidencia de organismos y negociaciones intergubernamentales).

Punto 109 (participación y creación de capacidad) - Desarrolle una estrategia global para programas de asistencia y creación de capacidad, que integre las diferentes iniciativas existentes relacionadas con la creación de capacidad.

Puntos de discusión:

Con el fin de abordar las recomendaciones de la revisión del desempeño # 108 y 109, podrían actualizarse los términos de referencia del Grupo de trabajo permanente para mejorar el diálogo entre los gestores y

científicos pesqueros (SWGSM) con el fin de incorporar acciones específicas para desarrollar una estrategia global de creación de capacidad y asistencia para ICCAT.

Enmienda propuesta al párrafo 2 de la Rec. 14-13

- 2 El objetivo del SWGSM es mejorar la comunicación y favorecer el entendimiento mutuo entre los gestores y científicos pesqueros, estableciendo un foro para intercambiar opiniones y respaldar el desarrollo y la implementación eficaces de estrategias de ordenación y de creación de capacidad, en particular mediante, entre otras cosas:
 - g. Identificar mecanismos específicos para garantizar que más científicos con conocimientos de las pesquerías y del proceso de MSE participan en las reuniones de evaluación de stock y se implican directamente en los equipos de evaluación.

Nivel del Fondo de operaciones para garantizar una gestión financiera adecuada

Recomendaciones pertinentes del Panel

Punto 127 (Cuestiones financieras y administrativas) - El Panel recomienda que sería prudente establecer un fondo de operaciones equivalente al 70 % del presupuesto anual. Este fondo debe mantenerse en ese nivel en aras de una gestión financiera adecuada. También debe tenerse en cuenta que no hay ninguna garantía de que los costes de las reuniones anuales y de los programas científicos etc., sigan siendo financiados mediante fondos extra presupuestarios.

Puntos de discusión:

La tendencia a la baja del nivel del WCF ha continuado en 2017 y 2018 en términos de porcentaje del presupuesto: 19,30 % en 2017 y -4,89 % en 2018 (este último se ha estimado de acuerdo con las previsiones de gasto de la Secretaría en el caso de que no se recibieran contribuciones adicionales antes del final del año).

Con el fin de abordar la recomendación #127 de la revisión del desempeño, el STACFAD podría proporcionar asesoramiento a la Comisión sobre la adopción de un nivel más práctico del WCF.

El nivel del Fondo de operaciones debería mantenerse en un nivel que sea, al menos, el 30 % del presupuesto anual aprobado hasta el momento en que la Comisión determine un nivel más adecuado basándose en las circunstancias imperantes.

Introducción de un proceso total de gestión de calidad para la Secretaría de ICCAT

Recomendaciones pertinentes del Panel

Punto 130 (Cuestiones financieras y administrativas) - El Panel recomienda que, en consonancia con la buena práctica de gestión, ICCAT revise cada cinco años, a través de una consultora independiente de recursos humanos, el perfil de los miembros del personal y la carga de trabajo de la Secretaría y, si es necesario, realice ajustes para reflejar con precisión las cargas de trabajo actuales y programadas. En ese examen, la consultoría debería revisar también el proceso de evaluación de personal

Punto 131 (Cuestiones financieras y administrativas) - El Panel recomienda que el STACFAD se responsabilice de los términos de referencia y del seguimiento del informe de la consultoría.

Puntos de discusión:

Con el fin de abordar las recomendaciones de la revisión del desempeño # 130 y 131, la Secretaría de ICCAT ha realizado ya un examen preliminar y ha contactado con algunas empresas de consultoría de recursos humanos para recibir ofertas para realizar una revisión independiente del perfil de los miembros de la

Secretaría, del proceso de evaluación del personal y de la carga de trabajo de la Secretaría (STF_206/2018). Dependiendo de los resultados del proceso mencionado, la Comisión tendría que considerar emprender acciones adecuadas si se considera necesario iniciar un proyecto total de gestión de calidad o cualquier otra mejora con miras a mantener al personal cualificado clave en ICCAT.

Elementos propuestos para los Términos de referencia de la Consultoría de recursos humanos

Las tareas a realizar por la consultoría son las siguientes:

- Examinar la estructura organizativa y el perfil de los miembros del personal de la Secretaría de ICCAT;
- Examinar el proceso de evaluación del personal de la Secretaría de ICCAT;
- Comparación de las remuneraciones/beneficios personales ofrecidas por otras OROP;
- Análisis y evaluación de la carga de trabajo de la Secretaría.

Resultados esperados:

- Propuestas concretas para mejorar la estructura organizativa, el perfil de los miembros del personal y el proceso de evaluación del personal;
- Un documento de análisis sobre la carga de trabajo de la Secretaría que incluya las soluciones propuestas para un ajuste con el fin de reflejar de forma precisa la carga de trabajo actual y prevista.